



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2022-00539-00

Al Despacho del señor Juez informando que el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga comunica el embargo de un remanente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 28 de agosto de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN

Secretaria

Bucaramanga, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2.023).

Atendiendo la comunicación que antecede, el Despacho ordenar oficiar al **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA** con destino al proceso que allí cursa bajo la radicación No. **68001-40-22-006-2014-00641-01**, con el fin de ponerle de presente lo resuelto en el numeral 2º del auto de fecha 11/07/2023, en donde se dispuso: *“Ordenar oficiar al JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, haciéndole saber que SE TOMA NOTA al tenor de lo dispuesto en el inciso 3º del numeral 6º del artículo 468 del C.G.P del embargo del remanente o de los bienes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar a la demandada LUZ MARINA ESTEVEZ DELGADO en el proceso ejecutivo con el radicado No. 68001-40-22-006-2014-00641-01”*. Por Secretaría líbrese y remítase la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

JFCS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 29 DE AGOSTO DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb00f09729c16075e1faf0e608fb65aa4f8ffaf6278ce22780ad6a09ad39a670**

Documento generado en 28/08/2023 02:37:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>